

Expediente: 104/24

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ MEDINA MARIA DAIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 06/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, MARIA DAIANA-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 104/24



H20461490815

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ MEDINA MARIA DAIANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 104/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

PLANILLA FISCAL

(Ley 5121 - 5636)

CONCEPTOFECHACANTIDADMONTTO

Tasa de apersonamiento (Art. 43 Ley 8467)11.11.20241\$560

Tasa proporcional (Art. 44 Ley 8467)11.11.20241\$6.500

Tasa de intimación (Art. 43 Ley 8467)11.11.20241\$560

Bono Ley 602309.09.20241\$8.000

Boleta Ley 6059 (Arts. 26 y 27)11.11.20241\$28.900

TOTAL PAGOS EFECTUADOS\$44.520

Por escrito ingresado (Art. 35)04/12/20246\$2.400

Por actuaciones 1era instancia (Art. 36)04/12/202420\$6.000

Por actuaciones Justicia de Paz04/12/20241\$200

Acrecidas04/12/2024-\$500

TOTAL ADEUDADO\$9.100

I) Notifíquese que la planilla fiscal practicada arroja un saldo de **\$9.100.- (nueve mil cien)** a cargo de la parte actora **GOMEZ LUCAS JOSE, D.N.I N°38.508.874, con domicilio sito en PASAJE URAGA**

N°1.871- B• BELGRANO- CONCEPCION y que en caso de no hacerse efectivo su pago en el termino de ley, se procederá a informar a la DGRT, a efectos de la formación de Cargo Tributario.

II) A los efectos de la regulación de honorarios, acredite el letrado **QUESSA, FERNANDO DAVID** su situación ante el I.V.A. o su condición de pequeño contribuyente inscripto en el régimen simplificado resolución gral. de la A.F.I.P. N° 689/99. CNG.

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.